



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 008/2026

Y VISTO: La Ordenanza N* 1769/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 25 de febrero de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1639/2026.

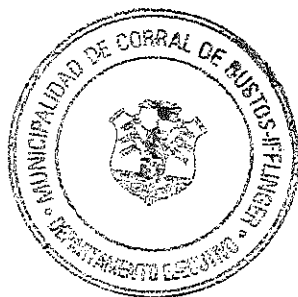
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1769/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 25 de febrero de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1639/2026, en el cual se RATIFICA el Acta Acuerdo de fecha 23/02/2026, celebrado entre la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y el Sindicato de Empleados y Trabajadores del Sudeste Cordobés.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Febrero de 2026.




JOSE MARIA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger